



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CANAL ETICO de la ARCHIDIOCESIS DE MADRID

Servicialidad: se pone a disposición de todas las personas un Sistema Interno de Información – Canal Ético - para que comuniquen sus inquietudes de manera escrita y verbal, sobre posibles irregularidades o ilícitos y estos puedan ser investigados con la mayor brevedad posible a través de las vías adecuadas.

Confidencialidad y anonimato: se garantizará la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación como también de los hechos que se investiguen y de las actuaciones que se desarrollen en la tramitación de la misma.

Se ofrecerá la posibilidad de presentar denuncias, dudas y sugerencias de forma anónima.

Apoyo y protección a los informantes: se adoptarán las medidas pertinentes para garantizar la protección de la dignidad e intimidad de las personas informantes.

Legalidad: Las comunicaciones se realizarán en un contexto de máximo respeto a la normativa vigente y a los derechos que les asisten a las personas investigadas, previendo la comunicación inmediata al Ministerio Fiscal si la conducta pudiera ser constitutiva de delito o remisión a otra Autoridad u Organismo que pudiera resultar competente para la tramitación de la comunicación.

Buena fe: con el fin de garantizar la mayor eficacia en la gestión de las comunicaciones, se excluirán las informaciones falsas o tergiversadas, así como aquellas que se han obtenido de manera ilícita.